

Expediente: 226/17
Carátula: SUPA ANDRES ESTEBAN C/ NANNI MARIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146613471 - NANNI, MARIO GABRIEL-DEMANDADO
20146613471 - NANNI, NORA LILIANA-DEMANDADO
90000000000 - SAYAH CORREA, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
27294306027 - SUPA, ANDRES ESTEBAN-ACTOR
20146613471 - ALBORNOZ, MARCELO OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20273650181 - MASAGUER, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20293388076 - GIMENEZ ARTERO, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 226/17



H105015319684

JUICIO: SUPA ANDRES ESTEBAN c/ NANNI MARIO GABRIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 226/17. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación efectuada el 25/09/2024 por la letrada Elena María Lezana Mendilaharzu, por la parte actora:

Tengo presente lo manifestado respecto a que la cédula dirigida al domicilio del Sr. Nanni Mario Gabriel no requiere pago de movilidad.

En consecuencia, atento al estado del expediente, líbrese cédula por Secretaría al demandado en cuestión para notificarlo de la sentencia definitiva. AM

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.